

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 041 FECHA DEL AUTO 10 DE MARZO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220100094600	Interdicción	NORA ELENA FRANCO JIMENEZ	LUZ MARINA FRANCO JIMENEZ	El Despacho Resuelve Accede a solicitud de desarchivo y requerimiento informe de gestión
05088311000220150105500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSEFINA CASTAÑO CASTAÑO	ADOLFO DE JESUS ZULUAGA MARTINEZ	El Despacho Resuelve: El despacho requiere a los apoderados de las partes y les concede el término de 10 días. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220160111100	Verbal	BERNARDO ALONSO CASTRO BETANCUR	MARIA EUGENIA CASTRO BETANCUR	El Despacho Resuelve: Requiere el despacho a la parte demandante. ver auto en los estados electrónicos del portal web de la Rama Judicial
05088311000220160142400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MARIBEL VELASQUEZ RESTREPO	LILIA VELASQUEZ CADAVID (Causante)	El Despacho Resuelve: Aprueba correcciones de conformidad con el artículo 286 del CGP al inventario y trabajo de partición. Se ordena oficiar a la oficina de registro. ver auto en los estados electrónicos del portal web.
05088311000220170034500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER FERNANDO VARGAS BOLIVAR	CARLOS MARIO VARGAS LOPEZ (Causante)	El Despacho Resuelve: No se accede a la petición del reconocimiento de interesada dentro de esta sucesión a la señora LUZ BIVIANA CARMONA ARIAS. Se da por recibida nueva certificación para el trámite de las objeciones al inventario. Se deja constancia que la apoderada de la cónyuge sobreviviente remitió dicha certificación a los demás interesados.

05088311000220180082300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MONICA PARRA MURILLO	SERGIO BLANCO NIÑO	El Despacho Resuelve: Se atiende pedimento del demandado y se ordena complementarel oficio con destino a la dirección de prestaciones sociales del ejercicio nacional. La secretaria elaborara los dos oficios ordenados una vez ejecutoriado el auto.
05088311000220190055000	Verbal	GLORIA INES RESTREPO CARDONA	HECTOR ELI ZAPATA GUZMAN	El Despacho Resuelve: Habiéndose coadyuvado el pedimento de la parte demandada, se decreta el levantamiento de la medida de embargo sobre el vehículo detallado; se ordena expedir oficio y remitir a la dirección electrónica de los interesados.
05088311000220200031000	Jurisdicción Voluntaria	OSCAR DARIO SALAZAR LOPEZ	DORA ELENA TORO ALVAREZ	El Despacho Resuelve: se accede a lo pedido y se ordena expedir las copias solicitadas que se entregaran el 11 de marzo en la sede del despacho portería
05088311000220200041200	Verbal	JUAN DAVID BETANCUR SANCHEZ	DEISY YULIANA PALACIO CARRASQUILLA	El Despacho Resuelve: Acepta la renuncia al poder. Ver auto en estados electrónicos del portal web.
05088311000220200048600	Verbal Sumario	EDINSON FERNANDO MIRA AVILA	MILLER LANDY MIRANDA HERNANDEZ	Auto rechazando demanda Se rechaza la demanda dado que no se cumplió con los requisitos echados de menos.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO